Dictamen Técnico U.O.C. Nº 20/2022

Referencia: ***"Adquisición de cubiertas para el Ministerio Público - Ad Referéndum"***
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas
ID: 391.600
Fecha: 24/02/2022

En relación con la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico, formula el presente dictamen técnico de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por *resolución D.N.C.P. N° 1.890/2020* de fecha 07 de mayo del 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de las Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, al igual que el *"Anexo - Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas ."*

El presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forman parte de los antecedentes, remitidos por las Direcciones solicitantes del llamado:

a) Por Memorando D.C.R. N° 2865, 3917 y 4003/21 la Dirección de Centros Regionales, remite adjunto la planilla de especificaciones técnicas, costos referenciales elaborados a partir de tres presupuestos de potenciales oferentes (Pluscar S.A., Trans Itapúa S.R.L. y Mundo Neumáticos S.A.) y una adjudicación realizada por el Ministerio Público por Resolución FGE N° 2869/20 – ID 373.406.

b) Por Memorando D.T. N° 400/21 y 30/22 la Dirección de Transporte, remite adjunto la planilla de especificaciones técnicas para el inicio del llamado de referencia.
Por Memorando D.A. N° 2307/21 la Dirección Administrativa, en conjunto con la Dirección de transporte, remite la planilla de costos referenciales elaborados a partir de 4 presupuestos de potenciales oferentes (Automotive S.A.I.E., Automaq S.A.E.C.A., Rodar S.R.L. y Pluscar S.A.).

Así las cosas, para el correcto análisis de los precios referenciales, se han tenido en cuenta el artículo *4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en el cual entre otras cosas reza: *"los principios de economía y eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"*. En igual dirección y sentido, se trae a colación lo reglado en el *artículo 15°* de la ley que rige para las contrataciones públicas que: *"...Dispone a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación*

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

especifica de los créditos presupuestarios". Por último, esta Unidad Operativa, ha traído a colación el artículo 1°; de la *resolución D.N.C.P N. 1890/20,*de Aprobación de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales *"Los Organismos, Entidades,... deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen...en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado..." y el artículo 3° "Responsabilidad de las Convocantes «...Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia»"*. Además el presente dictamen se ampara "*extraordinariamente*" en el antepenúltimo punto del *Anexo* de la resolución D.N.C.P. N° 1890/20 documento el cual esgrime lo siguiente: "*...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen..."*

A continuación, se procede a detallar la metodología utilizada, para el análisis y la obtención de los precios de referencia para el llamado *"Adquisición de cubiertas para el Ministerio Público - Ad Referéndum"*, productos de la obtención de tres precios y la correspondiente combinación de dos o más fuentes; que para los **Ítems: 1 al 5, 8 y 10,** se han utilizado como precios referenciales los presupuestos obtenidos de las empresas Pluscar S.A., Trans Itapúa S.R.L. y Mundo Neumáticos S.A., adjudicación realizada por el Ministerio Público por Resolución FGE N° 2869/20 – ID 373.406. Este procedimiento es producto de la implementación del punto 3*"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."* y punto 4*"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo"* del Anexo de la *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2.051/03 «De Contrataciones Públicas.»"* Los documentos respaldatorios se adjuntan al presente dictamen técnico.

Seguidamente, pasamos a exponer el motivo por el cual ésta dependencia se ajusta a la excepcionalidad referente a la metodología para la obtención del precio referencial de los **Ítems 6, 7, 9, 11 al 13 y 14 al 20**: para los **ítems 6, 7, 9, 14 al 120,** se ha realizado un promediado entre tres presupuestos obtenidos de las empresas Automotive S.A.I.E., Automaq S.A.E.C.A., Rodar S.R.L. y Pluscar S.A., para los **ítems 11 al 13,** se ha realizado el promedio entre dos presupuestos, los cuales por la particularidad de la contratación no fue posible alcanzar la cantidad de tres fuentes requeridas y la combinación de dos o más opciones, se utiliza como costos referenciales los presupuestos obtenidos de las firmas Rodar S.R.L. y Pluscar S.A., teniendo en cuenta que no se visualizan en el SICP adjudicaciones de contrataciones similares a los ítems indicados en el presente párrafo o en su caso no coinciden en sus especificaciones técnicas, y a su vez tampoco se han obtenido respuestas requeridas por parte de las empresas del rubro. Este procedimiento es producto de la implementación del punto 4*"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar*

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo" del Anexo de la *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2.051/03 «De Contrataciones Públicas.»"* Los documentos respaldatorios se adjuntan al presente dictamen técnico

El presente dictamen está acompañado de la estimación de precios obtenidos, a través del estudio de los presupuestos presentados por potenciales oferentes para la contratación en cuestión, los cuales han sido detallados precedentemente, conjuntamente con los datos obtenidos del llamado anterior, según el caso, para todo ello, se adjunta toda evidencia documentada que sirva de respaldo suficiente.

a. **Documentos respaldatorios de la estimación de costos.**
   Los documentos respaldatorios y la planilla de costos obtenidos del estudio realizado por el Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contratación, es anexado al presente dictamen técnico.

b. **Metodología para la obtención del precio de referencia.**
   Los costos han sido elaborados conforme al promedio de presupuestos presentados por potenciales oferentes, el cual refleja la razonabilidad con respecto a los costos del mercado, adjudicaciones anteriores y sus respectivas excepciones, conforme regla la norma para el presente caso.

En ese sentido, la convocante no ve reparos o controversia para considerar que los precios establecidos sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación, por cuanto que su origen está legitimado en la competencia técnica del Ministerio Público,

Es mi informe.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Abog. Fernando Benitez
Director de la Unidad Operativa de Contratación

Ministerio Público

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL MINISTERIO PUBLCO - AD REFERENDUM"

Ítems	Modelo	Medidas	Cantidad	Adjudicación Ministerio Público - RES. F.G.R. N° 3869/20	Pluscar S.A.	Trans Itapúa S.R.L.	Mundo Neumáticos S.A.	Precio Unitario promedio	Precio Total
1	Toyota Hilux 4x4 modelo 2019	Radiales 225/70 R17, índice de carga 104 o superior, índice de velocidad "S" o superior, A/T	88	799.500		1.180.000	1.200.000	1.059.833	93.265.333
2	Toyota Hilux 4x4 otros modelos aneriores	Radiales 215/80 R16, índice de carga 107 o superior, índice de velocidad "R" o superior, A/T	284	867.150		950.000	970.000	929.050	263.850.200
3	Toyota Hilux 4x4 (blindada)	Radiales 265/70 R16, índice de carga 112 o superior, índice de velocidad "Q" o superior, A/T	16	825.330		1.190.000	1.250.000	1.088.443	17.415.093
4	Isuzu D/max 4x4	Radiales 245/70 R16, índice de carga 110 o superior, índice de velocidad "S" o superior, A/T	39	758.910		1.300.000	1.290.000	1.116.303	43.535.830
5	Ford Ranger 4x4 modelos 2015	Radiales 265/65 R17, indice de cargo 108 o superior, indice de velocidad "S" o superior A/T	17	865.000		1.050.000	1.100.000	1.005.000	17.085.000
6	Ford Ranger 4x4	Radiales 235/75 R15, indice de cargo 108 o superior , indice de velocidad "S" o superior A/T	5		1.351.000	980.000	1.000.000	1.110.333	5.551.667
7	Ford Ranger 4x4	Radiales 205/75 R16. Indice de carga 108 o superior, indice de velocidad "S"o superior A/T	5		1.378.330	840.000	890.000	1.036.110	5.180.550
8	Hyundai H1	Radiales 215/70 R16, inidice de carga 100 o superior, indice de velocidad "S" o superior A/T	21	799.500		840.000	930.000	856.500	17.986.500
9	Nissan Frontier 4x4	Radiales 205/70 R16, indice de carga 108 o superior, indice de velocidad "S" o superior A/T	2		850.000	950.000	980.000	926.667	1.853.333
10	Nissan 4x2	Radiales 185 R14, indice de carga 100 o superior, indice de velocida "R" o superior A/T	3	630.000	887.870	560.000	680.000	689.468	2.068.403

Ítems	Modelo	Medidas	Cantidad	Automotive	Automaq S.A.E.C.A.	Rodar S.R.L.	Pluscar S.A.	Precio Unitario promedio	Precio Total
11	Toyota Land Cruiser TDI modelo 2019	Radial 285/65 R18, índice de carga 125/122 R o superior, índice de velocidad "S" o superior, A/T.	5			1.690.000	2.150.000	1.920.000	9.600.000
12	Toyota Land Cruiser TDI modelo 2013	Radial 285/65 R18, índice de carga 118/115 R o superior, índice de velocidad "S" o superior, A/T.	5			1.790.000	2.240.000	2.015.000	10.075.000
13	Toyota Land Cruiser 2006	Radial 275/65 R17, índice de carga 115 T o superior, índice de velocidad "S" o superior, A/T.	5			1.670.000	1.750.000	1.710.000	8.550.000
14	Toyota Hilux 4x4 (Blindada)-SENABICO	Radial 265/60 R18, índice de carga 110 o superior, índice de velocidad "H" o superior, A/T.	6	1.420.000	1.837.000	1.650.000	-	1.226.750	7.360.500
15	Ford Cargo	Radial 215/75 R17.5, índice de carga 126/124 o superior, índice de velocidad "S" o superior.	21	1.825.000	1.755.000	1.880.000	-	1.365.000	28.665.000

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

José Ignacio Cabrera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

16	Ford E 250	Radial LT 245/70 R17, índice de carga 110/107 o superior, índice de velocidad "S".	10	1.445.000		1.650.000	2.012.390	1.702.463	17.024.633
17	Chevrolet S10-SENABICO	Radial 285/60 R18, índice de carga 116 o superior, índice de velocidad "V" o superior, A/T.	5	2.390.000		1.690.000	1.750.000	1.943.333	9.716.667
18	Chevrolet Trail Blazer-SENABICO	Radial 265/60 R18, índice de carga 110 o superior, índice de velocidad "T", A/T.	4	1.417.500	1.417.000	1.650.000		1.494.833	5.979.333
19	Ford F-150 Raptor-SENABICO	Radial 315/70 R17, índice de carga 113/110 o superior, índice de velocidad "S" o superior, A/T.	5		2.485.000	2.900.000	2.274.000	2.553.000	12.765.000
20	Vokswagen Virtus	Radial 195/65 R15, índice de carga 91 o superior, índice de velocidad "S" o superior.	24	585.000	811.000	800.000	624.000	705.000	16.920.000
								Monto estimado para el llamado:	594.448.043

Fuente: Memorando D.T. Nº 400/21 Y 30/22 de la Dirección de Transporte
Memorando D.A. Nº 2307/21 de la Dirección Administrativa
Memorando D.C.R. Nº 2865, 3917 y 4003/21 de la Dirección de Centros Regionales
Normativa: Resolución DNCP Nº 1.890 de fecha 07 de mayo de 2020 de la DNCP
Dpto. de Licitaciones

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

José Ignacio Cabrera
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público